

NOVEMBER 1986

•

•

• •

•

•

•

•

• •

• • •

•

• •

• •

•

175

002 334 250722

C-1483-HE-17C

[illegible]
$$H^1(\mathcal{O}_X) \cong H^1(\mathcal{O}_Y) \oplus H^1(\mathcal{O}_Z)$$
$$\begin{bmatrix} 1 & 0 \\ 0 & 1 \end{bmatrix}$$

(1) (200)
 (3)
 (12) (1)
 (5)
 (12) (10)
 (15) (20)
 (3)
 (12) (100)

www.elsevier.com/locate/jmb

2000

CONCLUSIONS

5107760 2011

•

[illegible]

10

10

1

10

Age Group	1997 (%)	2000 (%)
18-29	85	80
30-49	80	75
50-69	75	70
70+	70	65

11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32

25:06:35

1

[illegible]

^a $\chi^2 = 1.0$, $df = 1$, $p = .32$.
^b $\chi^2 = 1.0$, $df = 1$, $p = .32$.
^c $\chi^2 = 1.0$, $df = 1$, $p = .32$.
^d $\chi^2 = 1.0$, $df = 1$, $p = .32$.
^e $\chi^2 = 1.0$, $df = 1$, $p = .32$.
^f $\chi^2 = 1.0$, $df = 1$, $p = .32$.
^g $\chi^2 = 1.0$, $df = 1$, $p = .32$.
^h $\chi^2 = 1.0$, $df = 1$, $p = .32$.
ⁱ $\chi^2 = 1.0$, $df = 1$, $p = .32$.
^j $\chi^2 = 1.0$, $df = 1$, $p = .32$.
^k $\chi^2 = 1.0$, $df = 1$, $p = .32$.
^l $\chi^2 = 1.0$, $df = 1$, $p = .32$.
^m $\chi^2 = 1.0$, $df = 1$, $p = .32$.
ⁿ $\chi^2 = 1.0$, $df = 1$, $p = .32$.
^o $\chi^2 = 1.0$, $df = 1$, $p = .32$.
^p $\chi^2 = 1.0$, $df = 1$, $p = .32$.
^q $\chi^2 = 1.0$, $df = 1$, $p = .32$.
^r $\chi^2 = 1.0$, $df = 1$, $p = .32$.
^s $\chi^2 = 1.0$, $df = 1$, $p = .32$.
^t $\chi^2 = 1.0$, $df = 1$, $p = .32$.
^u $\chi^2 = 1.0$, $df = 1$, $p = .32$.
^v $\chi^2 = 1.0$, $df = 1$, $p = .32$.
^w $\chi^2 = 1.0$, $df = 1$, $p = .32$.
^x $\chi^2 = 1.0$, $df = 1$, $p = .32$.
^y $\chi^2 = 1.0$, $df = 1$, $p = .32$.
^z $\chi^2 = 1.0$, $df = 1$, $p = .32$.

1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024, 2025, 2026, 2027, 2028, 2029, 2030, 2031, 2032, 2033, 2034, 2035, 2036, 2037, 2038, 2039, 2040, 2041, 2042, 2043, 2044, 2045, 2046, 2047, 2048, 2049, 2050, 2051, 2052, 2053, 2054, 2055, 2056, 2057, 2058, 2059, 2060, 2061, 2062, 2063, 2064, 2065, 2066, 2067, 2068, 2069, 2070, 2071, 2072, 2073, 2074, 2075, 2076, 2077, 2078, 2079, 2080, 2081, 2082, 2083, 2084, 2085, 2086, 2087, 2088, 2089, 2090, 2091, 2092, 2093, 2094, 2095, 2096, 2097, 2098, 2099, 2100, 2101, 2102, 2103, 2104, 2105, 2106, 2107, 2108, 2109, 2110, 2111, 2112, 2113, 2114, 2115, 2116, 2117, 2118, 2119, 2120, 2121, 2122, 2123, 2124, 2125, 2126, 2127, 2128, 2129, 2130, 2131, 2132, 2133, 2134, 2135, 2136, 2137, 2138, 2139, 2140, 2141, 2142, 2143, 2144, 2145, 2146, 2147, 2148, 2149, 2150, 2151, 2152, 2153, 2154, 2155, 2156, 2157, 2158, 2159, 2160, 2161, 2162, 2163, 2164, 2165, 2166, 2167, 2168, 2169, 2170, 2171, 2172, 2173, 2174, 2175, 2176, 2177, 2178, 2179, 2180, 2181, 2182, 2183, 2184, 2185, 2186, 2187, 2188, 2189, 2190, 2191, 2192, 2193, 2194, 2195, 2196, 2197, 2198, 2199, 2200, 2201, 2202, 2203, 2204, 2205, 2206, 2207, 2208, 2209, 2210, 2211, 2212, 2213, 2214, 2215, 2216, 2217, 2218, 2219, 2220, 2221, 2222, 2223, 2224, 2225, 2226, 2227, 2228, 2229, 2230, 2231, 2232, 2233, 2234, 2235, 2236, 2237, 2238, 2239, 2240, 2241, 2242, 2243, 2244, 2245, 2246, 2247, 2248, 2249, 2250, 2251, 2252, 2253, 2254, 2255, 2256, 2257, 2258, 2259, 2260, 2261, 2262, 2263, 2264, 2265, 2266, 2267, 2268, 2269, 2270, 2271, 2272, 2273, 2274, 2275, 2276, 2277, 2278, 2279, 2280, 2281, 2282, 2283, 2284, 2285, 2286, 2287, 2288, 2289, 2290, 2291, 2292, 2293, 2294, 2295, 2296, 2297, 2298, 2299, 2300, 2301, 2302, 2303, 2304, 2305, 2306, 2307, 2308, 2309, 2310, 2311, 2312, 2313, 2314, 2315, 2316, 2317, 2318, 2319, 2320, 2321, 2322, 2323, 2324, 2325, 2326, 2327, 2328, 2329, 2330, 2331, 2332, 2333, 2334, 2335, 2336, 2337, 2338, 2339, 2340, 2341, 2342, 2343, 2344, 2345, 2346, 2347, 2348, 2349, 2350, 2351, 2352, 2353, 2354, 2355, 2356, 2357, 2358, 2359, 2360, 2361, 2362, 2363, 2364, 2365, 2366, 2367, 2368, 2369, 2370, 2371, 2372, 2373, 2374, 2375, 2376, 2377, 2378, 2379, 2380, 2381, 2382, 2383, 2384, 2385, 2386, 2387, 2388, 2389, 2390, 2391, 2392, 2393, 2394, 2395, 2396, 2397, 2398, 2399, 2400, 2401, 2402, 2403, 2404, 2405, 2406, 2407, 2408, 2409, 2410, 2411, 2412, 2413, 2414, 2415, 2416, 2417, 2418, 2419, 2420, 2421, 2422, 2423, 2424, 2425, 2426, 2427, 2428, 2429, 2430, 2431, 2432, 2433, 2434, 2435, 2436, 2437, 2438, 2439, 2440, 2441, 2442, 2443, 2444, 2445, 2446, 2447, 2448, 2449, 2450, 2451, 2452, 2453, 2454, 2455, 2456, 2457, 2458, 2459, 2460, 2461, 2462, 2463, 2464, 2465, 2466, 2467, 2468, 2469, 2470, 2471, 2472, 2473, 2474, 2475, 2476, 2477, 2478, 2479, 2480, 2481, 2482, 2483, 2484, 2485, 2486, 2487, 2488, 2489, 2490, 2491, 2492, 2493, 2494, 2495, 2496, 2497, 2498, 2499, 2500, 2501, 2502, 2503, 2504, 2505, 2506, 2507, 2508, 2509, 2510, 2511, 2512, 2513, 2514, 2515, 2516, 2517, 2518, 2519, 2520, 2521, 2522, 2523, 2524, 2525, 2526, 2527, 2528, 2529, 2530, 2531, 2532, 2533, 2534, 2535, 2536, 2537, 2538, 2539, 2540, 2541, 2542, 2543, 2544, 2545, 2546, 2547, 2548, 2549, 2550, 2551, 2552, 2553, 2554, 2555, 2556, 2557, 2558, 2559, 2560, 2561, 2562, 2563, 2564, 2565, 2566, 2567, 2568, 2569, 2570, 2571, 2572, 2573, 2574, 2575, 2576, 2577, 2578, 2579, 2580, 2581, 2582, 2583, 2584, 2585, 2586, 2587, 2588, 2589, 2590, 2591, 2592, 2593, 2594, 2595, 2596, 2597, 2598, 2599, 2600, 2601, 2602, 2603, 2604, 2605, 2606, 2607, 2608, 2609, 2610, 2611, 2612, 2613, 2614, 2615, 2616, 2617, 2618, 2619, 2620, 2621, 2622, 2623, 2624, 2625, 2626, 2627, 2628, 2629, 2630, 2631, 2632, 2633, 2634, 2635, 2636, 2637, 2638, 2639, 2640, 2641, 2642, 2643, 2644, 2645, 2646, 2647, 2648, 2649, 2650, 2651, 2652, 2653, 2654, 2655, 2656, 2657, 2658, 2659, 2660, 2661, 2662, 2663, 2664, 2665, 2666, 2667, 2668, 2669, 2670, 2671, 2672, 2673, 2674, 2675, 2676, 2677, 2678, 2679, 2680, 26

DOI: 10.1002/for

FACTS

[illegible][illegible]

2016 13 08 01 003432

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA A
FAVOR DE LA SEÑORA MARIA EUGENIA SANCHEZ DE ARIZO
CUANTIA: \$ 15.813,00.-

En la Ciudad de Manta, Cabecera del cantón del mismo nombre,
Provincia de Manabí, República del Ecuador, por día veintiocho de Julio
del año dos mil quince, ante mi Abogado JORGE NELSON
GUANDUPE GUANDUPE, Notario Público PRIMARIO de
Cantón. Comparecen, por una parte el señor edilitero JORGE ORLEY
ZAMBRANO (C.D.N.), por los derechos que representa como
ALCALDE del GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA, según documentos que se
adjuntan y en calidad de "VENDEDOR O MUNICIPIO", y, por otra parte,
la señora MARIA EUGENIA SANCHEZ DE ARIZO, de estado civil casada,
con el señor Andrés Jaime Arevalo, por sus propios derechos y en
calidad de "COMPRADORA". Los comparecientes son mayores de edad,
de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad, hábiles y capaces
para contratar y obligarse a quienes se conocen personalmente y de
informe presentado sus respectivos documentos. Des-Fe-Bien instruido
en el objeto y resultados de esta escritura de COMPRAVENTA, la cual
preceden a celebrarla, me entregan una minuta para que la doy en
instrumento público, cuyo texto es el que sigue. SEÑOR NOTARIO: La

el Registro de Escrituras Publicas a su cargo, sírvase insertar una Compraventa, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTES.- Intervienen en el otorgamiento, celebración y suscripción del presente instrumento, por una parte el GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA, representada por el Ingeniero JORGE ORLEY ZAMBRANO CEDENO, en su calidad de ALCALDE DE MANTA, a quien en adelante se le denominará "EL VENDEDOR", y, por otra parte, la señora MARIA EUGENIA SANCHEZ TUAREZ, de estado civil casada, ecuatoriana, y domiciliados en esta ciudad de Manta, a quien en adelante se le denominará "LA COMPRADORA". SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Ante los constantes pedidos de la Ilustre Municipalidad de Manta. El Estado Ecuatoriano, mediante acto Legislativo convertido en Ley de la República, declaró de utilidad Pública, los terrenos ubicados en la zona marginal de la ciudad de Manta, y que comprenden los barrios denominados Horacio Hidrovo, 15 de Abril, Eloy Alfaro, El Progreso, Las Vegas, Santa Ana, Santa Clara, Barrio Jipijapa y Ciudadela La Nueva Esperanza, a favor de la Ilustre Municipalidad de Manta, Institución a la que se le faculta para vender lotes de terrenos a personas que actualmente los vienen poseyendo en un período no menor de un año y que no poseen ningún otro bien inmueble dedicado a vivienda en esta ciudad de Manta. La señora MARIA EUGENIA SANCHEZ TUAREZ, ha venido poseyendo desde hace más de CINCO años, un cuerpo de terreno que se encuentra ubicado en el Barrio SANTA ANA, Manzana No. 224, lote No. 12-A, de la Parroquia Eloy Alfaro del Cantón Manta, dentro de las siguientes medidas y linderos: Por el Frente, ocho punto sesenta metros, y Avenida 222; por

Por el Costado Izquierdo, ochenta y cinco metros, señora Doctores Cedeño; Por el Costado Derecho, veintitrés metros, Sra. Elvia Salas; y, por el Costado Izquierdo, veintitrés metros, Sr. Víctor Zambrano y Sr. Vicente Zambrano, con un

área total de 185,53M² - Por lo que se declara tercio de herencia de

Marta, la venta de este predio y por ende una se suscribe la respectiva escritura. TERCERA: VENTA.- Con los antecedentes anteriormente

arrendados en líneas anteriores, el Gobierno Autónomo Descentralizado

Municipal del Cantón Manta, procede a vender a la señora, MARTA

LUIGENIA SANCHEZ JUAREZ, un cuerpo de terreno que se encuentra

ubicado en el Barrio SANTA ANA, Manzana 224, lote No. 12-A, de la

Parroquia El Rey Afonso del Cantón Manta, dentro de las siguientes medidas

y linderos: Por el Frente, ocho punto sesenta metros, y Avenida 222, por

Atras, ochenta y cinco metros, señora Doctores Cedeño; Por el Costado

Derecho, veintitrés metros, Sra. Elvia Salas; y, por el Costado Izquierdo,

veintitrés metros, Sr. Víctor Zambrano y Sr. Vicente Zambrano, con un

área total de 185,53M² - CUARTA: PATRIMONIO FAMILIAR. Por

disposición de la Ley, sobre el predio que se encuentra descrito en la

cláusula tercera, se constituye en Patrimonio Familiar toda vez que el

Espíritu de la Ley, es dar una vivienda a las personas que son poseedores,

dejando constancia que el Patrimonio Familiar, se constituye por 12 (12)

años desde la inscripción en el Registro de la Propiedad y que transcurrido

ese tiempo los beneficiarios pueden extinguir dicho Patrimonio, con la

autorización Municipal. QUINTA: EXCEPCION.- Por disposición del

Acto Legislativo convertido en Ley de la República y publicado en el

Registro Oficial No. 438, del 19 de mayo de 1986, con respecto de

compraventa esta exenta al pago de impuestos. SEXTA: La compra de esta

minuta esta dada por el pago realizado de (\$13,00), mediante título de crédito No 000403115 de fecha 24 de Julio del dos mil quince.

SEPTIMA: GASTOS.- Los gastos que demanden la elaboración y suscripción de la presente escritura serán asumidos por el comprador.

OCTAVA: AUTORIZACION PARA INSCRIBIR.- EL Vendedor autoriza

a los compradores para que inscriba en el Registro de la Propiedad la respectiva escritura.- **DOCUMENTOS HABILITANTES.-** a)

Nombramiento del Alcalde; b) Croquis elaborado por el Departamento de

Planeamiento Urbano; c) Certificado del Registro de la Propiedad de

Manta, en el cual verifica que dichos posesionarios no tienen bien inscrito

en esta ciudad; d) Declaración juramentada ante el Notario Público de que

el posesionario no tiene inmueble dedicado a vivienda en esta ciudad, así

como también el hecho de haber edificado y de vivir en el solar por más de

un año. e) Título de Crédito No. 000403115 en donde certifica que se ha

pagado el valor del predio. f) Certificado del Departamento de Avalúos y

Catastros de la Municipalidad de Manta de que el posesionario no registra

bien inmueble inscrito en esta Municipalidad. g) Certificado del Cuerpo de

Bomberos de Manta de que certifica que el posesionario no adeuda a esta

Institución. j) Certificado del Departamento de Tesorería Municipal de que

el posesionario no adeuda a esta Institución. Usted señor Notario se servirá

agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este

instrumento. (F.) Abogado Gonzalo Vera González, Matr. No. 2549

Colegio de Abogados de Manabí.- Hasta aquí la minuta que los otorgantes

la ratifican, la misma que junto a sus documentos anexos y habilitantes

queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal. Se cumplieron

los preceptos legales de acuerdo con la Ley. Y, leída esta Escritura a los



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

911

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

Manta, Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

000068725

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CURUC:

NOMBRES:

RAZÓN SOCIAL:

DIRECCIÓN:

MARIA PATRICIA BERNALZ MURRY

BARRIO SANTA ANA XX- 224 TODE

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:

AVALÚO PROPIEDAD:

DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO:

CAJA:

FECHA DE PAGO:

380755

MARGARITA ANCHUNDIA L

24/07/2015 10:46:00

ÁREA DE SELLO



DESCRIPCIÓN

VALOR

VALOR

3.00

3.00

TOTAL A PAGAR

VALIDO HASTA: Lunes, 21 de Octubre de 2015
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

500425

[illegible]

VOLUME 24 NUMBER 6 DECEMBER 2008

VALDOPOLJA 21 CLAY
 1.0128001 EARTH GAS, AANA NY 224 ROTE 12 A 7 VALDOPOLJA ELOY ALFARO

Mantla, c. 1100-1200, 10000 del dos mil quinto



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTROS
Y REGISTROS

No. Certificación: 125370

CERTIFICADO DE AVALÚO

No. Electrónico: 33614

Fecha: 24 de julio de 2015

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 3-16-35-28-000

Ubicado en: BARRIO SANTA ANA MZ 224 LOTE 12-A PARRAQUIA ELOY ALFARO

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 135.53 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MCPAL DEL
CANTÓN MANTA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	1451,80
CONSTRUCCIÓN:	14361,24
	15813,04

Son: QUINCE MIL OCHOCIENTOS TRECE DOLARES CON CUATRO CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2014 - 2015".

Ab: David Cedeño Ruperti

Director de Avalúos, Catastros y Registro

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO, ES VÁLIDO PARA TRÁMITE DE LEGALIZACIÓN DEL SOLAR, DE ACUERDO AL REGISTRO OFICIAL # 438 DE MAYO 19 DE 1986, ACTO LEGISLATIVO CONVERTIDO EN LEY DE LA REPUBLICA, DECLARO DE UTILIDAD PÚBLICA LOS TERRENOS UBICADOS EN LA ZONA MARGINAL DE LA CIUDAD DE MANTA.

En la ciudad de Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día miércoles veinticinco de marzo del año dos mil quince, comparecen libres y voluntariamente los cónyuges: **JULIO STALIN JIMBO AREVALO** y **MARIA EUGENIA SANCHEZ TUAREZ**, ciudadanos ecuatorianos, de treinta y treinta un años de edad, de estado civil casados entre sí: ambos Policía Nacional con domicilio y residencia en el Barrio Santa Ana de la Parroquia Eloy Alfaro de esta ciudad de Manta, juramentados que fueron en legal y debida forma, advertidos de la pena de perjurio en caso de no decir la verdad manifestaron lo siguiente: Que no son propietarios ni poseesionarios de otro bien inmueble, que no sea el mismo que, el que vienen haciendo acto de señores y dueños desde hace diez años el mismo que consiste en un cuerpo de terreno y vivienda que se encuentra ubicado en la **Manzana No. 224 Lote No. 12-A** del Barrio Santa Ana de la Parroquia Eloy Alfaro de esta ciudad de Manta. La presente declaración la realizamos en pleno uso de nuestras facultades, sin coerción de ninguna clase, ateniéndonos a las sanciones penales que se deriven en caso de que se demuestre lo contrario de lo declarado. Se concluye la presente manifestación firmando junto con la Notaria en unidad de acto.- **DOY FE.**-

Maria Eugenia Sánchez Tuarez
C.C. No. 130928515-1

Julio Stalin Jimbo Arévalo
C.C. No. 092011530-0

CIUDADANIA 130928515-1
SANCHEZ TUAREZ MARIA EUGENIA
MANABI/PORTOVIEJO/PUERTO NUEVO
03 ENERO 1984
001- 0018 00018 F
MANABI/ PORTOVIEJO
PUERTO NUEVO 1984

[Signature]



ECUATORIANA***** A4242E3342
CASADO JULIO STALIN JIMBO AREVALO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
EGBERTO ANTONIO SANCHEZ S
MARIA MARLENE TUAREZ INTIRIAGO
04/10/2012

0102435



CIUDADANIA*PSA 092011530-0
JIMBO AREVALO JULIO STALIN
GUAYAS/GUAYAS/CARBO /CONCEPCION/
02 JUNIO 1982
015- 0270-06272 M
GUAYAS/ GUAYAS
CARBO /CONCEPCION/ 1982

[Signature]



ECUATORIANA***** E113311112
CASADO MARIA EUGENIA SANCHEZ TUAREZ
SUPERIOR ESTUDIANTE
JULIO JIMBO MENDOZA
LUCIOLA AREVALO
PORTOVIEJO 29/10/2008
09/10/2020
REN 0486033



092011530-0
JIMBO AREVALO JULIO STALIN
RESOLUCION DE LA JUNTA

[Signature]



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN VICENTE

ALCA: MANUEL GARCÍA DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
 DISEÑO: MARIA VILLALBA DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO URBANO
 APROBADO: SENEGAL CUS: CDS:
 COORDINACIÓN: OLGA LÓPEZ CDS: CDS:
 UBICACIÓN: CARRETERA Muestra N° 711 Área N° Área: Total: 195,53m²

SERVICIOS	CALIDAD	USO ACTIVIDAD	PERMANENCIA	POSIBILIDAD
WELAPOL	MODERNA	ACTIVA	ASCI	ABRIL
WELAPOL	MODERNA	ACTIVA	OCUP. PRONT.	ABRIL
ALCANTARILLADO	CASO	DEBILITADO	ALQUILER	ABRIL
ALCANTARILLADO	DEBILITADO	DEBILITADO	DEBILITADO	ABRIL
ALCANTARILLADO	DEBILITADO	DEBILITADO	DEBILITADO	ABRIL



LINDEROS:

FRONTE: ALCANTARILLADO

ALCANTARILLADO: 7,40m - SRA. ROSA LÓPEZ

ALCANTARILLADO: 7,40m - SRA. ROSA LÓPEZ

ALCANTARILLADO: 7,40m - SRA. ROSA LÓPEZ

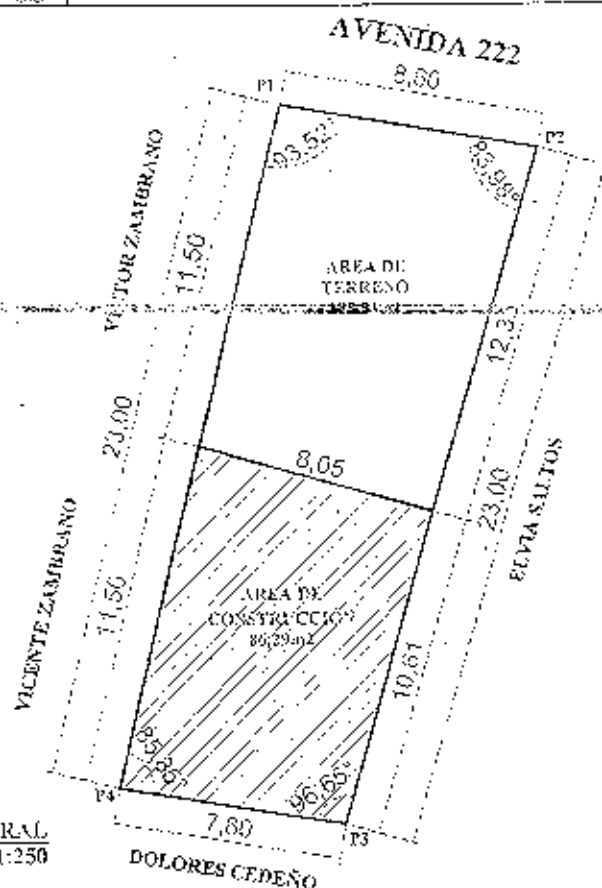
ALCANTARILLADO: 7,40m - SRA. ROSA LÓPEZ

ALCANTARILLADO: 7,40m - SRA. ROSA LÓPEZ

ALCANTARILLADO: 7,40m - SRA. ROSA LÓPEZ

ALCANTARILLADO: 7,40m - SRA. ROSA LÓPEZ

2	732935.20	8806826.26	COSTADO DERECHO: 23.00m - SRA. ELVIA SALTOS
3	583009.00	6890824.14	COSTADO IZQUIERDO: 23.00m - SR. VICENTE ZAMBRANO
4	532922.10	9290825.36	SUPERFICIE TOTAL: 31.80m ²



IMPLANTACIÓN GENERAL
Escala: 1:250



GOBIERNO AUTÓNOMO DE GUAYAS SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN		LEGALIZACIÓN DE ESCRITURA PARRQUIA ELOY ALFARO	
IDENTIFICACIÓN PERSONAL SOLICITANTE: SRA. MARIA EUGENIA RANCHO TUARNO CÉDULA DE IDENTIDAD No.: 730928515-1 BARRIO: "SANTANA" MANZANA No.: 999 FECHA DE EMISIÓN DE ANOTACIÓN: MARZO DE 2005		RELAYE CATASTRAL No.: SECTOR: LOTE No.: TIEMPO DE POSESIÓN: 10 AÑOS	
CARACTERÍSTICAS DE LA VIVIENDA CALIDAD DE LA VIVIENDA: HORMIGÓN ARMADO AREA DE CONSTRUCCIÓN: 86.29m ²			

ING. JORGE ZAMBRANO CEDERO

1914

(10000)

Que en virtud de las disposiciones de la Ley de
Educación de 1904, y de la Ley de 1906, se ha
creado el Dpto. de Instrucción de la Provincia de Buenos
Aires, y en consecuencia se ha establecido el Dpto.
de Instrucción de la Provincia de Buenos Aires, y en
consecuencia se ha establecido el Dpto. de Instrucción
de la Provincia de Buenos Aires, y en consecuencia se
ha establecido el Dpto. de Instrucción de la Provincia
de Buenos Aires, y en consecuencia se ha establecido
el Dpto. de Instrucción de la Provincia de Buenos Aires.

Don Juan Manuel Rodríguez de Francia

Regente

Don Juan Manuel Rodríguez de Francia

Excmo. Sr. D.

Don Juan Manuel Rodríguez de Francia

Don Juan Manuel Rodríguez de Francia, Excmo. Sr. D.
Don Juan Manuel Rodríguez de Francia, Excmo. Sr. D.

Don Juan Manuel Rodríguez de Francia, Excmo. Sr. D.

Don Juan Manuel Rodríguez de Francia, Excmo. Sr. D.

Don Juan Manuel Rodríguez de Francia, Excmo. Sr. D.

Don Juan Manuel Rodríguez de Francia, Excmo. Sr. D.

Don Juan Manuel Rodríguez de Francia, Excmo. Sr. D.

Don Juan Manuel Rodríguez de Francia, Excmo. Sr. D.



1. The first part of the document is a list of names and addresses. The names are: John Doe, Jane Smith, and Bob Johnson. The addresses are: 123 Main St, 456 Elm St, and 789 Oak St.

2. The second part of the document is a list of items and their prices. The items are: Apples, Bananas, and Oranges. The prices are: \$1.00, \$0.50, and \$0.75.

3. The third part of the document is a list of dates and times. The dates are: 1/1/2020, 2/1/2020, and 3/1/2020. The times are: 10:00 AM, 11:00 AM, and 12:00 PM.

4. The fourth part of the document is a list of locations and distances. The locations are: New York, Los Angeles, and Chicago. The distances are: 100 miles, 200 miles, and 300 miles.

5. The fifth part of the document is a list of colors and their hex codes. The colors are: Red, Green, and Blue. The hex codes are: #FF0000, #00FF00, and #0000FF.



otorgantes por mí el Notario, en alta y clara voz de principio a fin; aquellos se ratifican en todo su contenido y firman conmigo el Notario, en unidad de acto. Doy Fe.-



ING. JORGE O. ZAMBRANO CEDEÑO
C.C. No. 130207395-0

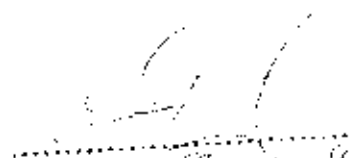


MARÍA EUGENIA SÁNCHEZ TUÁREZ.-
C.C. No. 130928515-1



EL NOTARIO.-

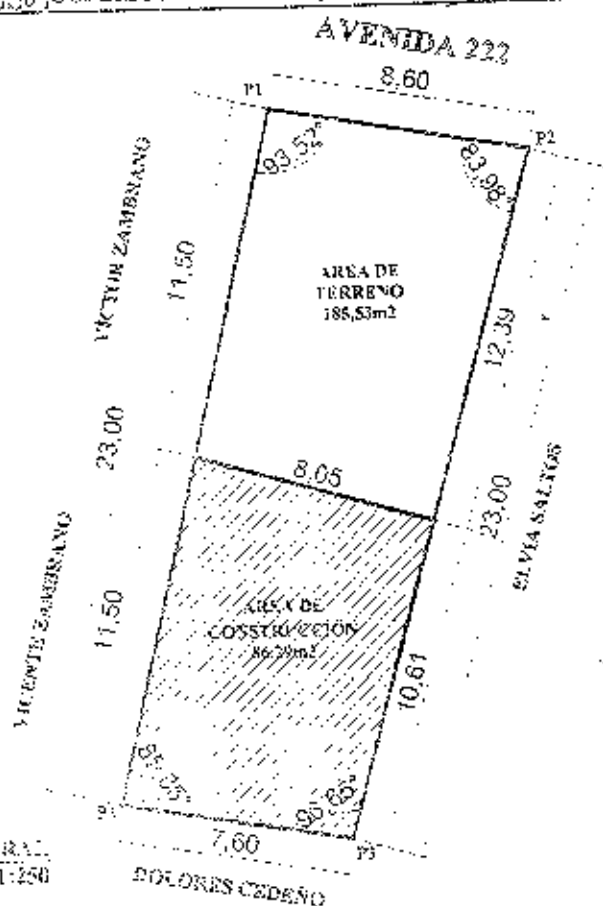
SE OTORGO ANTE MÍ Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA SELLADA Y FIRMADA EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO. EL NOTARIO (15 FOJAS).-



Notario Público Primero
Manta - Ecuador



COORDENADAS PUNTOS			PERIMETRO Y LÍNEAS DEL TERRENO
PUNTOS	X	Y	
1	532937.73	989084.73	FRENTE: 8.60m - AVENIDA 222
2	532936.50	9890846.96	ATRAS: 7.60m - SRA. DOLORES CEDENO
3	532924.90	9890824.14	COSTADO DERECHO: 23.00m - SRA. ELVA SALTOS
4	532922.40	9890821.30	COSTADO IZQUIERDO: 23.00m - SR. VICTOR ZAMBRANO y SR. VICENTE ZAMBRANO
			SUPERFICIE TOTAL: 185.53m ²



IMPLANTACIÓN GENERAL
Escala: 1:250

AVENIDA 222

AVENIDA 223

LEGALIZACIÓN DE ESCRITURA
PARROQUIA ELOY ALFARO

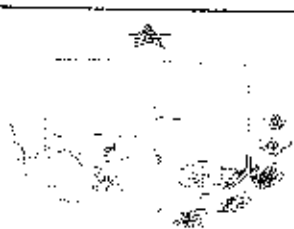
IDENTIFICACIÓN PREDIAL
SOLICITANTE: SRA. MARIA EUGENIA SANCHEZ TLAJES
CÉDULA DE IDENTIDAD No. 12040411-1
BARRIO: SANTANA
MANZANA No. 124
FECHA DE EMISIÓN DE INFORME: ABRIL DE 2015

CLAVE CATASTRAL No.
SECTOR:
LOTE No. 12-A
TIEMPO DE POSESIÓN: 10 AÑOS

CARACTERÍSTICAS DE LA VIVIENDA
CUALIDAD DE LA VIVIENDA: BOMBUCA ARMADA
ÁREA DE CONSTRUCCIÓN: 86.29m²

DOLORES CEDENO

DIRECCION DE
AVALUOS,
CATASTRO Y
REGISTROS



GOBIERNO AUTONOMO
DESCENTRALIZADO DE
MANTA

FECHA DE INGRESO

FECHA DE ENTREGA

VALOR DE LA TRANSACCION

31635.28

NOMBRE DEL ANTECEDENTE

VALOR DE LA TRANSACCION

FECHA DE INGRESO

RUBROS

VALOR PRINCIPAL

VALOR DE LA TRANSACCION

VALOR DE LA TRANSACCION

VALOR DE LA TRANSACCION

TIPO DE TRAMITE

CERTIFICADO

FIRMA DE USUARIO

FIRMA DEL INSPECTOR:

FIRMA DEL INSPECTOR:

FECHA

FIRMA DEL TECNICO

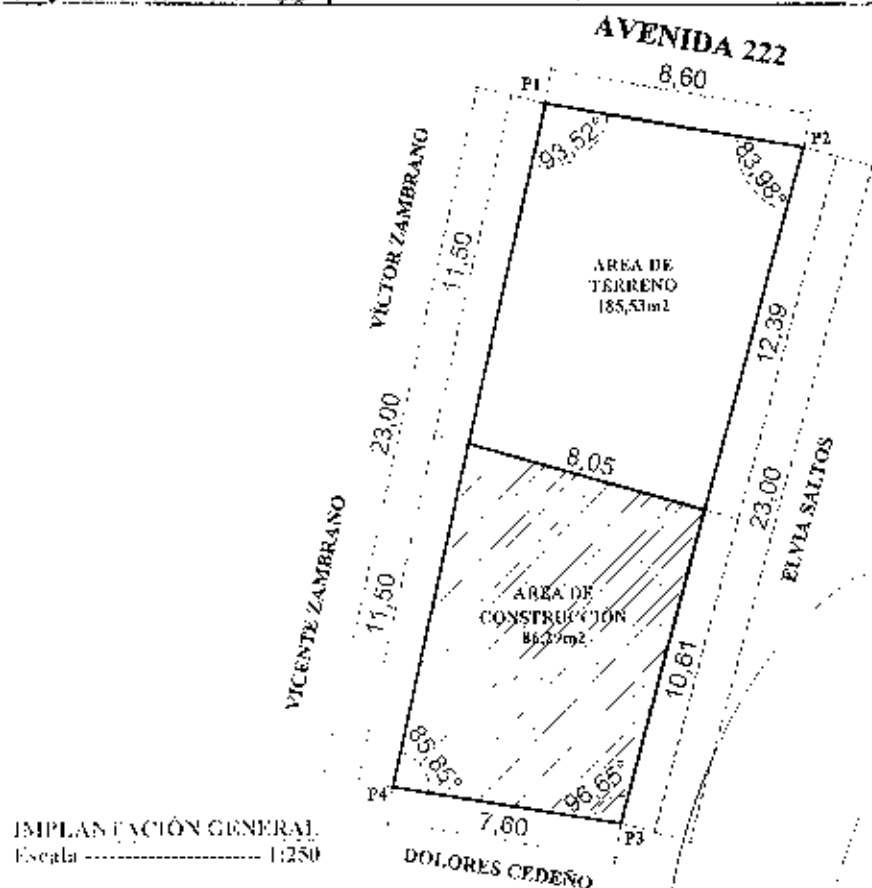
FIRMA DEL TECNICO

FECHA

FIRMA DE APROBACION

FIRMA DEL DIRECTOR

PUNTOS	COORDENADAS PSA17-55		MEDIDAS y LINDEROS DEL PREDIO
	X	Y	
1	532927.73	9890847.73	FRENTE: 8,60m - AVENIDA 222
2	532936.20	9890846.26	ATRÁS: 7,60m - SRA. DOLORES CEDEÑO
3	532939.90	9890824.14	COSTADO DERECHO: 23,00m - SRA. ELVIA SALTOS
4	532922.40	9890815.36	COSTADO IZQUIERDO: 23,00m - SR. VICTOR ZAMBRANO y SR. VICENTE ZAMBRANO
			SUPERFICIE TOTAL: 51,85m ²



IMPLANTACIÓN GENERAL
Escala: 1:250



GOBIERNO AUTÓNOMO DECENTRALIZADO
MUNICIPALIDAD DE CANTÓN SANTA ANA



ING. JORGE ZAMBRANO CEDEÑO

LEGALIZACIÓN DE ESCRITURA
PARROQUIA EL DOY ALEJANDRO

IDENTIFICACIÓN PREDIAL

SOLICITANTE: SRA. MARÍA EUGENIA SANCHEZ TUAREZ

CEDULA DE IDENTIDAD No.: 130928515-1

PARRIO: "SANTA ANA"

MANZANA No.: 224

FECHA DE EMISIÓN DE INFORME: MARZO DE 2015

CLAVE CATASTRAL No.:

SECTOR:

LOTE No.: 12-A

TIEMPO DE POSESIÓN: 10 AÑOS

CARACTERÍSTICAS DE LA VIVIENDA

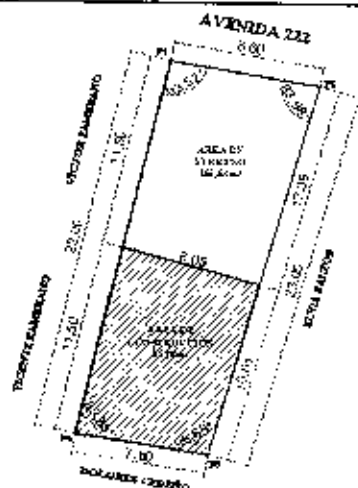
CALIDAD DE LA VIVIENDA: DORMICIÓN ARMAJO

ÁREA DE CONSTRUCCIÓN: 86,29m²

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

FECHA: MARZO 09 DEL 2015 DEPARTAMENTO DE CATASTRO
 NOMBRES: MARIA EUGENIA DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO URBANO
 APELLIDOS: SANCHEZ TLAREZ
 OCUPACION: POLICIA CASO SEGUNDO CEDULA N°: 130928515-1
 UBICACION: BARRIO SANTA ANA Manzana N° 224 Lote N° 12-A Areas Lote: 185,53m2
 Vivienda: 86,29m2

SERVICIOS	CALIDAD	USO ACTIVIDAD	PERMANENCIA	POBLACION		
				EDAD	M	F
AGUA POT.	X	HORMIGON	X	AÑOS	10	0-1 AÑOS
LUZ ELECT	X	MIXTA		OCUP. PROPIET		1-5 AÑOS
ALCANI. SANIT	X	CAÑA		ALQUILADO		6-14 AÑOS
ALCANI. PLUV		SS HH..		DESHAB.TADA		15-44 AÑOS
PAVIMENT.		LETRINA		CERRADA		45/MAS



LINDEROS:

FRENTE: 8,60m - AVENIDA 222

AIRÁS: 7,60m - SRA. DOLORES CEDEÑO

COST. DERECHO 23,00m - SRA. ELVIA SALTOS

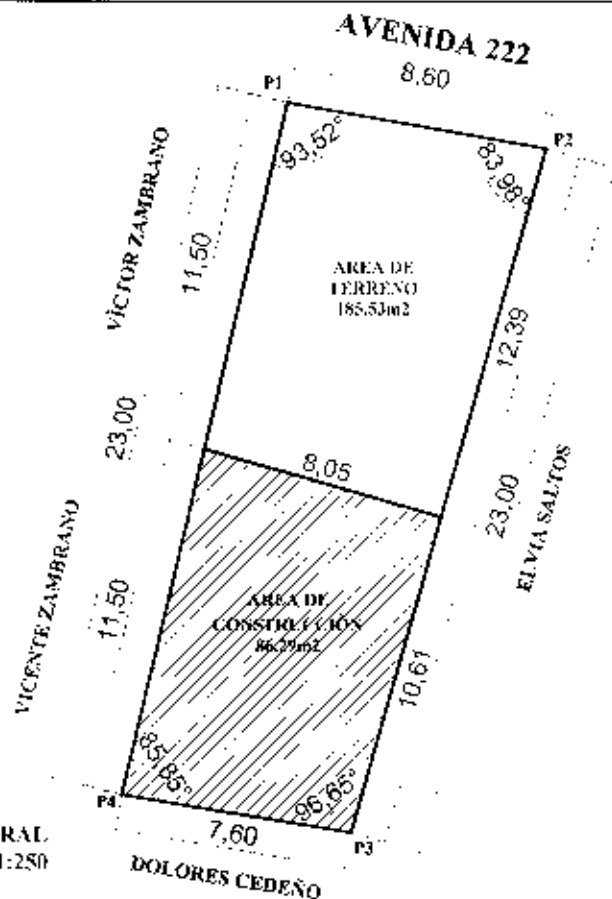
COST. IZQUIERDO 23,00m - SR. VICTOR ZAMBRANO y SR. VICENTE ZAMBRANO

RECOMENDACIONES:

Encuestador:

ARQ. FRANKLIN HOLGUIN BRIONES

PUNTOS	COORDENADAS PSAD 56		MEDIDAS y LINDEROS DEL PREDIO
	X	Y	
1	532927.73	9890847.73	FRENTE: 8.60m - AVENIDA 222
2	532936.20	9890846.26	ATRÁS: 7.60m - SRA. DOLORES CEDEÑO
3	532929.90	9890824.14	COSTADO DERECHO: 23.00m - SRA. ELVIA SALTOS
4	532922.40	9890825.36	COSTADO IZQUIERDO: 23.00m - SR. VICTOR ZAMBRANO y SR. VICENTE ZAMBRANO
			SUPERFICIE TOTAL: 185.53m ²



IMPLANTACIÓN GENERAL
Escala ----- 1:250



LEGALIZACIÓN DE ESCRITURA PARROQUIA EL OYALFARO	
IDENTIFICACIÓN PREDIAL SOLICITANTE: SRA. MARÍA ELENA SANCHEZ TUAREZ CÉDULA DE IDENTIDAD No. 130028515-1 BARRIO: "SANTA ANA" MANZANA No. 224 FECHA DE EMISIÓN DE INFORME: MARZO DE 2015	CLAVE CATASTRAL No. 1 SECTOR: LOTE No. 1 y A TIEMPO DE POSESIÓN: 10 AÑOS
CARACTERÍSTICAS DE LA VIVIENDA CALIDAD DE LA VIVIENDA: HORMIGÓN ARMADO ÁREA DE CONSTRUCCIÓN: 86.29m ²	





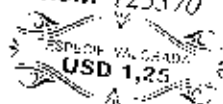
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS



No. Certificación: 125370

CERTIFICADO DE AVALÚO



No. Electrónico: 33614

Fecha: 24 de julio de 2015

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 3-16-35-28-000

Ubicado en: BARRIO SANTA ANA MZ 224 LOTE 12-A PARRAQUIA ELOY ALFARO

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 51,85

M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MCPAL DEL
CANTON MANTA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:

1451,80

CONSTRUCCIÓN:

14361,24

15813,04

Son: QUINCE MIL OCHOCIENTOS TRECE DÓLARES CON CUATRO CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley que rige para el Bienio 2014 - 2015".

Ab. David Celso Ruperti

Director de Avalúos, Catastros y Registro

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO ES VÁLIDO PARA TRÁMITE DE LEGALIZACIÓN DEL SOLAR, DE ACUERDO AL REGISTRO OFICIAL # 438 DE MAYO 19 DE 1986, ACTO LEGISLATIVO CONVERTIDO EN LEY DE LA REPUBLICA, DECLARO DE UTILIDAD PÚBLICA LOS TERRENOS UBICADOS EN LA ZONA MARGINAL DE LA CIUDAD DE MANTA.

Impreso por: MARIS REYES 24/07/2015 11:14:29